

DECRETO 64 DE 2001

(enero 17)

por el cual se designa un representante del Presidente de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 4° del Decreto 1179, modificado por el Decreto 1263 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnase como representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas-Nasa Kiwe, al doctor Carlos Eduardo Bernal Medina, con cédula de ciudadanía número 19457200 expedida en Bogotá, Asesor de la Secretaría General del Ministerio del Interior, e n reemplazo del doctor Gonzalo de Francisco Zambrano.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 17 de enero de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Interior,

Humberto de la Calle Lombana.